



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de trámite y juzgamiento.

Fecha:	20 de enero de 2023	Hora:	3:00 p.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral 008

Sentencia 011

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00787
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Juan Darío Avilar Avilar.								
Identificación					CC. 1.041.231.272								
Dirección de notificación					Calle 31 N.º 89A-09, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					589 2472 – 314 770 5979								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Daniel Farley Quintero Molina.								
Identificación					CC. 71.673.185 y TP. 97.268 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 49 N.º 50-30 Oficina 502, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					511 6753 – 314 7236712								
Correo electrónico					Danielfquintero22@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Jenny Fernanda Correa Yepes								
Identificación					CC. 1.128.448.862y TP. 238719del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 316 3611434								
Correo electrónico					fernandacorreayepes@gmail.com								
Datos Litis Consorcio por Pasiva Coopcrediserv S.A.S													
Nombres y apellidos					Coopcrediserv S.A.S								
Identificación					Nit 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								
Datos apoderada designada													

Nombres y apellidos	Gloria Amparo Valencia García.
Identificación	CC. 24.366.735 y TP. 188.777 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 42 No. 5 Sur -145, Oficina 13-119, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	315 410 4477
Correo electrónico	glovalenciaabogada2020@gmail.com

1. Tramite.

Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

2. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Declarar inexistencia de relación laboral del señor Juan Darío Avilar Avilar con la cooperativa Coopcrediserv S.A.S Segundo. Absolver a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de todas las pretensiones formuladas en su contra por el señor Juan Darío Avilar Avilar. Tercero. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído. Cuarto. Las costas del proceso las pagará el señor Juan Darío Avilar Avilar, a Colpensiones y a la doctora Gloria Amparo Valencia García, CC. 24.366.735, curadora ad litem de Coopcrediserv S.A.S; se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia, como agencias en derecho se fija la suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000), a favor de cada una de las beneficiarias del pago. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia emitida. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		20 de enero de 2023				Hora:			3:00 p.m.				
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00787
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Juan Darío Avilar Avilar.
CC. 1.041.231.272
Demandante.

Asistió

Daniel Farley Quintero Molina.
CC. 71.673.185 y TP. 97.268 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Jenny Fernanda Correa Yepes
CC. 1.128.448.862y TP. 238719del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta Colpensiones.

Asistió

Gloria Amparo Valencia García.
CC. 24.366.735 y TP. 188.777 del C.S. de la J.
Curadora Ad Litem

Mario Alfonso Meza May.
Secretario